





Si quieres tramitar tus cesantías de forma exitosa en **Humano en Línea**, deberás tener en cuenta los **siguientes tips**.

Recuerda que siempre debes hacer seguimiento regular del estado de tu trámite a través del aplicativo Humano en Línea.

1

El proceso únicamente puede realizarse a través de **Humano en Línea**.

[Click aquí](#)

2

El trámite se desarrolla en varias fases:

- Trámite de certificaciones laborales
- Radicación de la prestación, reconocimiento
- Pago.

3

Consulta en la web de SED la Guía del Docente Vr.339 Trámite Cesantías. Humano en Línea

[Click aquí](#)

4

Antes de hacer la solicitud formal de las cesantías debes **agotar el requerimiento de certificación laboral y salarial**.

5

El decreto 491 de 2020 le concede a la SED **20 días para atender las solicitudes** de certificación laboral y salarial.

6

La solicitud de certificación laboral y salarial no da inicio al trámite de cesantías, esta solo constituye un prerequisite dentro del proceso, en razón a que ambas certificaciones son soportes de la solicitud de la prestación.

Para el 2022 el valor máximo a solicitar por remodelación de vivienda es de

\$36.618.907.



Destinación de cesantías

No existe un valor máximo a solicitar para destinar las cesantías a construcción de vivienda o liberación de hipoteca.

Si lo que se promete vender son cuotapartes de un inmueble, en el **contrato debe aparecer el porcentaje exacto del derecho** que trae el promitente vendedor sobre el bien raíz.

Si el contrato estipula la venta del inmueble y dichos **derechos de propiedad recaen en más de una persona**, todas estas deberán comparecer en el contrato de promesa de venta.

El contrato de promesa de venta debe ser autenticado biométricamente en notaría.

Certificaciones Bancarias para el Pago Beneficiarios

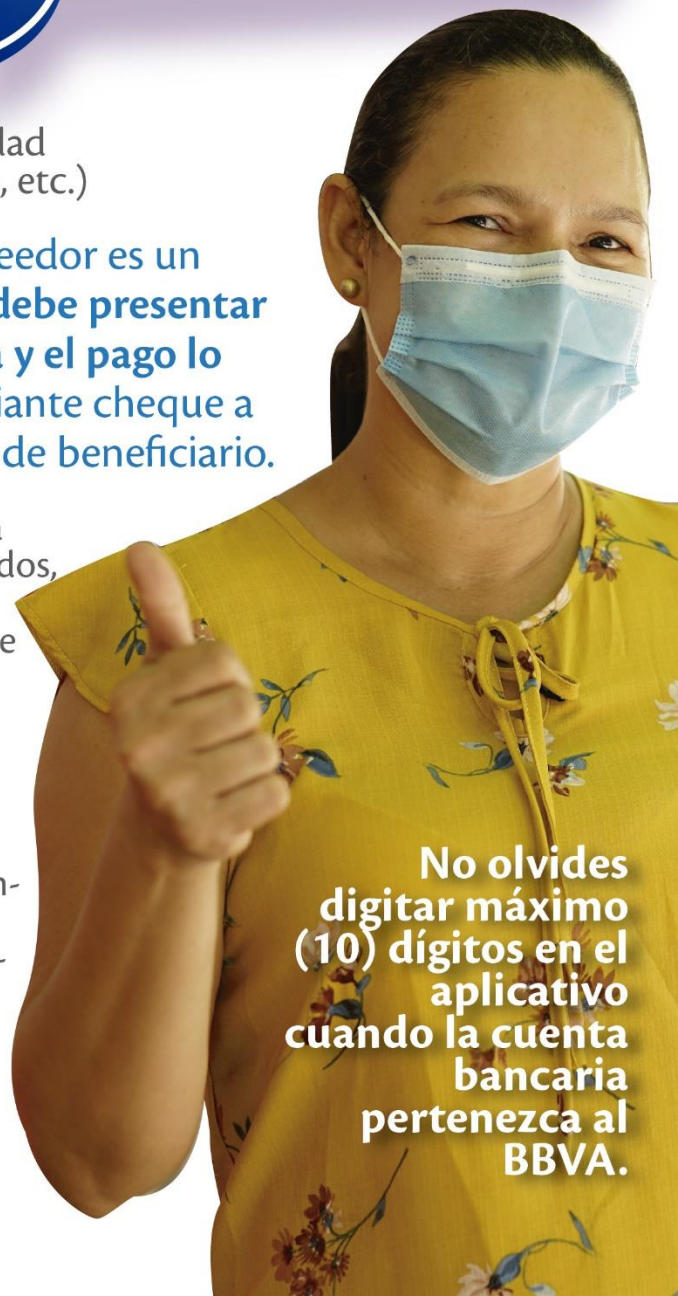
La certificación bancaria **para remodelación, construcción y estudio deberá relacionar los datos del docente en calidad de beneficiario**; para compra de vivienda deberá relacionar los datos del promitente vendedor en calidad de beneficiario, y para liberación de hipoteca deberá relacionar los datos del acreedor en calidad de beneficiario (cooperativas, fiduciarias, etc.)

Si en la liberación de hipoteca el acreedor es un banco reconocido, **el docente sólo debe presentar la constancia de deuda hipotecaria y el pago lo realizará la Fiduprevisora S.A.** mediante cheque a favor del banco acreedor en calidad de beneficiario.

La información de la certificación bancaria deberá incluir nombres completos y apellidos, número de cédula de ciudadanía o nit del beneficiario según el caso, y clasificación de la cuenta (ahorro o corriente): esta información siempre debe coincidir con la ingresada al aplicativo.

No proceden: certificación bancaria de cuenta embargada, de familiares del docente o de cuentas pensionales, tampoco las ilegibles, con errores, tachaduras o enmendaduras.

**No olvides
digital máximo
(10) dígitos en el
aplicativo
cuando la cuenta
bancaria
pertenezca al
BBVA.**



Si tu régimen es el de **cesantías retroactivas**, debes aportar **certificado de pago o no pago de anticipos de cesantías** por parte de las entidades que tenía a cargo esta prestación con anterioridad a la creación del FOMAG.

ABC

Trámite de Cesantías

Deberás aportar paz y salvo si la solicitud corresponde a cesantías definitivas o cesantías definitivas a beneficiarios y el docente pertenece o pertenecía al régimen retroactivo.

Si tu régimen es el de **anualidad no debes aportar ningún soporte** con relación a los puntos anteriores.

Todos los documentos soporte:

- Deben **cargarse de manera individual y en formato PDF**.
- Deben **verse completos** y sin recortes ni ediciones.
- Deben **estar libres de claves** o cualquier tipo de bloqueo que impidan su lectura.
- Las certificaciones bancarias y de tradición deben tener una vigencia **menor a 3 meses**.

Se recomienda:

Utilizar un scanner de calidad media-alta.

Escanear la cédula directamente por ambas caras, debe ser completamente legible para evitar posible suplantación del docente.



Los documentos aportados a la solicitud, como recibo de pago, orden de matrícula, certificados de tradición, registros de matrimonio y demás, **serán consultados con la entidad competente.**



En caso de que el programa no sea cursado por el docente o los documentos no correspondan a la realidad, **se procederá a dar inicio al proceso disciplinario de conformidad con la Ley 1952 de 2019.**



Cuando se utilicen certificados de libertad y tradición de inmuebles de manera indebida, irregular, en trámites previos de cesantías o con falsa tradición, además de las acciones disciplinarias, se emprenderán acciones penales si fuera necesario.